



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba y adjudica Licitación Pública N° 33/2026 - Limpieza del edificio de FAMAF // EX-2026-00126072--UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La resolución decanal RD-2026-117-E-UNC-DEC#FAMAF por la que se autoriza el llamado a Licitación Pública, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por doce (12) meses; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se realizó a través de la Licitación Pública N° 33/2026, en un todo de acuerdo al Artículo 15° del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se invitaron a cinco (5) empresas del rubro a cotizar en este procedimiento;

Que se recibieron siete (7) ofertas;

Que la Comisión Evaluadora, mediante el dictamen de evaluación que consta en el orden 46, recomienda desestimar la oferta de la empresa LIMPRO SAS por poseer reiteradas calificaciones negativas en el Registro de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con el Artículo 71, inciso g) del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en dicho dictamen, la Comisión Evaluadora recomienda también adjudicar a la COOPERATIVA DE TRABAJO ROBY SANTUCHO LTDA. (CUIT 30-71705821-2) la provisión del servicio de limpieza de la FAMAF por un período de doce (12) meses, por un importe total de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 90.514.158,53), prorrateado en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 54/100 (\$ 7.542.846,54), dado que, tanto en el precio de la oferta, la cantidad de horas hombre propuesta para la tarea, como en la distribución diaria del trabajo a realizar, resulta la presentación más beneficiosa para la FAMAF;

Que el dictamen de evaluación fue notificado en tiempo y forma a todas las oferentes y transcurrido el tiempo reglamentario no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del presupuesto en vigencia.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 33/2026.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar a la COOPERATIVA DE TRABAJO ROBY SANTUCHO LTDA. (CUIT 30-71705821-2), la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad por doce (12) meses. La prestación del servicio será desde el 1º de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027 y por la suma total de PESOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 90.514.158,53), prorrateado en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 54/100 (\$ 7.542.846,54) cada una.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.